



## SALTA, 2 0 DIC 2018

b 00563

Expediente Nº 14.369/16

VISTO el texto ordenado del plan de estudios de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución CS N° 448/14, en el cual –entre los Requisitos Curriculares Obligatorios- se incluye la elaboración del Proyecto Final, consistente en un trabajo final que el alumno deberá exponer y defender, "...a fin de aplicar en forma íntegra y coordinada los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera", y

## CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Colegiado, en su XVIII Sesión Ordinaria, aprobó el Reglamento de Proyecto Final para la citada carrera, a propuesta de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que, en dicho reglamento, se contempla la conformación de una Comisión de Proyecto Final, propuesta por la Escuela y designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, la cual estará conformada por cinco (5) integrantes y durará dos (2) años en sus funciones.

Que mediante nota N° 3.036/18, de fecha 28/11/18, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, solicita el nombramiento de la mencionada Comisión, para lo cual propone seis (6) integrantes.

Que este Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión, analizó la propuesta presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2.018)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por conformada, a partir del 28 de noviembre de 2.018 y por el

Página 1 de 2



T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.369/16

término de dos (2) año, la Comisión de Proyecto Final de Ingeniería Electromecánica, la cual estará integrada por los docentes de la carrera que a continuación se detallan, en el carácter que en cada caso se indica:

- M.Sc. Héctor Rubén TARCAYA (Titular)
- Ing. Héctor Ramón RIZO (Titular)
- Ing. Víctor Hugo SUMARIA SAAVEDRA (Titular)
- Ing. Javier Ramiro MARTÍN (Titular)
- Ing. Daniel Jesús WIERNA (Titular)
- Ing. Lucas Ramiro BURGOS (Suplente)

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a los docentes designados en el artículo que precede y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Personal, Dirección de Alumnos y Departamento Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

sia

RESOLUCIÓN FI 1 0 0 5 6 3 - CD - 2 0 1 8

DR. CAPLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALIENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Tromognit